



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con el original del oficio IEEH/SE/1082/2024 recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 17 diecisiete de mayo y en esta ponencia el día en que se actúa, suscrito por la autoridad responsable **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, constante de una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/155/2024, constante de diecisiete fojas contando la certificación.

De igual manera se da cuenta con el original del oficio IEEH/SE/1081/2024 recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 17 diecisiete de mayo y en esta ponencia el día en que se actúa, suscrito por la autoridad responsable **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, constante de una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del acuse respecto del requerimiento en cumplimiento IEEH/SE/970/2024, constante de treinta y un fojas contando la certificación; **2)** Copia certificada de la constancia de envío del requerimiento en cumplimiento IEEH/SE/1033/2024, constante de diez fojas contando la certificación; **3)** Copia certificada del escrito de fecha 11 once de mayo y sus anexos signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, constante de trescientas treinta y dos fojas contando la certificación; **4)** Copia certificada del escrito de fecha 14 catorce de mayo y sus anexos signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, constante de seis fojas contando la certificación.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355,

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

TEEH-JDC-138/2024 y sus acumulados
362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I,
21, 28 fracción II y V, 64, 65, 73; 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a autos.

SEGUNDO. Por cuanto hace a las manifestaciones realizadas por la autoridad responsable vinculada en los efectos de la sentencia del expediente en que se actúa: **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, respecto del cumplimiento de la sentencia principal, esta autoridad se reserva el pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Túrñese los presentes autos al Pleno de este Tribunal Electoral.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-138/2024 Y SUS ACUMULADOS TEEH-JDC-140/2024, TEEH-JDC-144/2024, TEEH-JDC-146/2024, TEEH-JDC-150/2024 Y TEEH-RAP-025/2024

PROMOVENTE: LIBRADO LORENZO HERNÁNDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veinte de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **doce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA